



*Tribunal Superior del Distrito Judicial
Manizales
Sala Civil-Familia*

Magistrado Sustanciador: Dr. ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO.

Manizales, veinte de octubre de dos mil veintidós

De conformidad con lo dispuesto en la sentencia dictada en esta sede dentro del proceso verbal de impugnación de paternidad, iniciado por el señor Jorge Leonardo García Celis, frente a la señora María Camila Cárdenas Bernal, representante legal de la menor MPGC, con cimiento en el precepto 366 numeral 3 del Código General del Proceso, y constancia secretarial en donde se asegura “sin pronunciamiento de las partes al respecto una vez revisado el buzón electrónico institucional”, de conformidad con lo dispuesto en la providencia dictada en esta sede, se fijan las agencias en derecho en la suma de un millón de pesos (1.000.000^{oo}), de acuerdo con el artículo 5 numeral 1 del acuerdo PSAA16-10554 de 2016. Dicha suma será tenida en cuenta al momento de la liquidación por el Juzgado de primer nivel.

Una vez en firme el presente proveído, remítanse las diligencias al Despacho de origen para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Magistrado

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales. Sala Civil-Familia. Auto AJTB 7001-31-10-001-2020-00073-02

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5fe762abe3d799552d9f3543e1849ae9ea5d9e60ec7db4d8a36b58596c3d659**

Documento generado en 20/10/2022 10:28:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>